



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Secretaría Académica



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 297/2024

Comodoro Rivadavia, 02 de octubre de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Turismo sede Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del visto se solicita la cobertura del cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente para la asignatura Práctica Profesional III de la carrera Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn debido a la licencia por enfermedad larga duración de la Lic. Betiana Marcaida.

Que es necesario dar lugar a la solicitud de modo que las y los estudiantes puedan finalizar la cursada de la materia.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Lic. Dolores del Castaño (Resolución R12 _FHCSCR-SJB: 66/2023).

POR ELLO,

**LA DECAÑA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Práctica Profesional III de la carrera Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 03 y hasta el 09 de octubre de 2024.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Programa de la asignatura y propuesta de trabajo.

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Secretaría Académica



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina*

.../2.-

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá presentarse en la presente en la Delegación Académica sede Puerto Madryn, de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs.

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Lic. Dolores del Castaño (Resolución R12_FHCSCR-SJB: 66/2023).

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 297/2024

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB